



Decreto A la villa de Legein a catorce de Agosto  
de mil ochocientos quarenta y uno reunido  
el Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
ma bajo la presidencia del Sr. D. Juan M.  
Sanjurjo y Alcalde primero constitu-  
cional; y Sr. D. Manuel Romero, se presentó  
un memorial solicitando se le porga cer-  
tificación de su conducta política y moral  
y en su virtud se le puso el informe sig.  
Informe = La conducta de este interesado ha sido  
y es buena y arreglada en todos conceptos con-  
portándose con honradez y honrra de bien  
y buenas costumbres sin haber dado lugar  
a ser reprehendido por las autoridades tan-  
to civiles como eccl. manifestando adue-  
su a nuestra augusta Regia de haber  
seguido y primario constitucional q.  
no rigen. Si lo informo el Ayunta-  
miento Constitucional de esta villa de  
Legein firmándose por el Sr. D. Juan M.  
Sanjurjo y Alcalde primero con los Procuradores sin  
signar en ello a catorce de Agosto  
de mil ochocientos y cuarenta  
y uno = Juan M. Sanjurjo y Alcalde  
primero = Joaquín Gil - Damián García  
Prieto = Sr. D. Diego Lorenzo - Eras-  
tran Muñoz = Juan López - Juan  
Sanjurjo y Alcalde primero de Sr. Joaquín

